

■ Logra Iusacell suspensión definitiva sobre la licitación 21

# Atan las manos a Televisa-Nextel para usar **concesión**

■ Ordena un juez aclarar si el proceso estuvo apegado a la Constitución

■ Todo está en orden, arguye Molinar; para De Swaan es "caso cerrado"

## Impide juez a Televisa-Nextel usar espectro de la licitación 21

■ Molinar Horcasitas está obsesionado: director de Mediatelecom

■ **MIRIAM POSADA Y ALFREDO MÉNDEZ**

Grupo Iusacell logró que el juzgado segundo de distrito ordenara a Televisa-Nextel no usar los 30 megahercios que se adjudicaron en la licitación 21 con 180 millones 300 mil pesos, hasta que se aclare si fue un proceso apegado a la Constitución, que no haya ocasionado daño patrimonial al Estado mexicano y si promovió la competencia en el mercado de las telecomunicaciones mexicanas.

La empresa representada por el abogado Salvador Rocha Díaz informó que el juzgado segundo con sede en Toluca, estado de México, concedió una suspensión definitiva a fin de que se paralicen "los efectos naturales y jurídicos" derivados de la entrega de las concesiones a Televisa-Nextel por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT.

**Defiende SCT el proceso**

El secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar

Horcasitas, informó que la dependencia presentará los argumentos legales que procedan para continuar la defensa de la licitación 21. El presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, Mony de Swaan, dijo que para el órgano regulador es un "caso cerrado" porque cumplió con su parte del proceso, que fue la emisión de un fallo y opinión favorables. Mientras que el comisionado, Gonzalo Martínez Pous, dijo que la suspensión definitiva emitida por el juez de Toluca es un tanto "peculiar" porque, si es para que se mantenga el estado de las cosas, sería que ya se entregaron los títulos, y añadió que las suspensiones son contra actos de autoridad, no para particulares.

El especialista en telecomunicaciones por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) Ramiro Tovar Landa señaló que la incertidumbre jurídica en la que se encuentra la licitación 21 podría derivar en que Televisa no concrete la compra de

30 por ciento de Nextel México en mil 400 millones de dólares.

Dijo que lo ilegal de la licitación quedó de manifiesto durante el encuentro de Molinar Horcasitas con la fracción legislativa del Partido Acción Nacional (PAN), donde dijo que la aplicación de límites de acumulación de espectro en la licitación 21 "fue para que todos los demás operadores no pudieran entrar en bloques nacionales; fue una barrera a la entrada y obtener precios menores, lo que es un subsidio confeso a favor de supuestos nuevos competidores como Televisa-Nextel".

**La autoridad es incapaz de reconocer nada**

En tanto el director de la consultoría Mediatelecom, Jorge Fernando Negrete, dijo que Molinar Horcasitas está obsesionado en defender la licitación 21. "La autoridad es incapaz de reconocer nada", por lo que es previsible que sigan los litigios y con ello Televisa podría optar por no confirmar su alianza con Nextel, con



Fecha <b>15.10.2010</b>	Sección <b>Economía</b>	Página <b>cp-34</b>
----------------------------	----------------------------	------------------------

lo que “habrá dejado colgado al gobierno federal, al presidente Calderón, a Molinar, a Mony de Swaan y a su socia Nextel”.

Octavio Bolaños Valadez, juez segundo de distrito de amparo y de juicios civiles, con sede en Toluca, otorgó a Grupo Iusacell una suspensión definitiva que prohíbe al consorcio Nextel-Televisa realizar cualquier acción relacionada con el uso de

la frecuencia de 30 MHz que ganó en la pasada licitación 21.

El fallo judicial prohíbe al consorcio contratar o realizar acuerdos con terceros mientras esté vigente este juicio de amparo, el cual puede tardar varios meses en resolverse de fondo. La prohibición imposibilita a Televisa-Nextel comercializar el espectro por el que pagaron 180 millones 300 mil pesos.

La SCT, Cofetel, Televisa y Nextel tienen 10 días hábiles para interponer un recurso de revisión ante un tribunal colegiado con miras a cancelar los efectos de esta resolución de un juez de primera instancia.

La de ayer es la primera suspensión definitiva que logra la firma de Grupo Salinas dentro de la serie de amparos que interpuso ante diferentes jueces federales contra de la licitación 21.